

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2020 - 00053 00
PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA PROMOVIDO POR
LA SOCIEDAD RM INMOBILIARIA S. A. S. EN CONTRA DE LA
SOCIEDAD BELGROUP S. A. S.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en la documental que obra a folios preliminares del presente cuaderno, allegada por la apoderada judicial de la parte demandada el 13 de agosto pasado, a través de la cual se informa que la sociedad BELGROUP S. A. S., parte demandada en el presente asunto, ha sido admitida en el proceso de reorganización empresarial, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley 1116 del año 2006, en armonía con el artículo 26 del Decreto 1730 de 2009, el Despacho,

DISPONE:

Proceda la secretaría a remitir el proceso referenciado a la DIRECCIÓN DE PROCESOS DE REORGANIZACIÓN I DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, para los fines señalados en el Artículo 20 de la Ley 1116 del año 2006, en concordancia con el numeral 12° del Artículo 50 Ibídem.-

Ofíciase por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **146**, hoy **25 de agosto de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño
Juez
Civil 014
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

758feb9a078e341dd57e2593699c84a00337ad211c1745191943be92052edd

3

Documento generado en 23/08/2021 09:42:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>